



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1142/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente a la alumna Claudia Esther BARCELÓ de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó materias según plan 1979 y 1985, respectivamente.

Que las asignaturas de los mencionados planes son equivalentes según Ordenanza N° 597, con el plan de estudios 1988 por el que finaliza su carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1142/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1142/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Claudia Esther BARCELÓ, Legajo N° 01-12461-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones, de los planes 1979 y 1985, con el plan 1988, conforme a lo establecido según Ordenanza N° 597.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1517/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Director Académico y de Planeamiento